

uno - 1

**I.MUNICIPALIDAD DE LA UNION
ALCALDIA**

INSTRUYE SUMARIO ADMINISTRATIVO

LA UNION, 05 MAR 2015

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Y
- 2.- Las facultades que me confiere el DFL.Nr.2/19602 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO EXENTO N°

001577

1° INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, con el fin de establecer la eventual responsabilidad de funcionarios municipales, en el procedimiento de contratación de los servicios artísticos de “nene malo”, en el marco del show de cierre Semana Unionina 2015, cuya presentación fue el día 22 de febrero de 2015, en el frontis de la I.Municipalidad.

2° DESÍGNASE Fiscal al funcionario don LUIS BARTCH SCHNEIDER, Secretario del Juzgado de Policía Local, Grado 07.

3° La investigación deberá ajustarse a los plazos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIA ANGELICA ASTUDILLO MAUTZ
ALCALDE DE LA UNION

MAAM/MDO/irm.



RESUELVE SUMARIO

DECRETO EXENTO N° 1577

LA UNION,

03.03.2016

VISTOS:

El Decreto Exento N°1577 de fecha 05 de Marzo de 2015, que instruye Sumario Administrativo con el fin de determinar responsabilidades de funcionarios municipales en el procedimiento de contratación de los servicios artísticos de "nene malo", en el marco del show de cierre Semana Unionina 2015, cuya presentación fue el 22 de Febrero de 2015.- El Decreto Afecto N° 2141 de fecha 21 de diciembre de 2015, que Ordena la reapertura del Sumario Administrativo instruido por Decreto N° 1577 del 05.03.2015. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La Propuesta del Fiscal, de fojas 159 a 162 de Fecha 05 de mayo de 2016, del expediente Sumarial, donde propone sobreseer el Sumario por estimar que no hay mérito para formular cargo alguno a funcionario municipal. El Decreto Exento N° 6240 DE FECHA 22 DE Septiembre de 2016, que designa Alcalde Subrogante a don JAVIER PARRA SOLIS, Administrador Municipal.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** la proposición del Fiscal, y en Definitiva se sobresee el Sumario Administrativo, por estimar que no hay mérito para formular cargo alguno a funcionario municipal.

2°.- **NOTIFÍQUESE** del presente Decreto a doña JOVITA URIBE QUEZADA, Directora de Extensión Cultural y Turismo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


MONICA DIAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


JAVIER PARRA SOLIS
ALCALDE DE LA UNION
SUBROGANTE

JPS/MDO/lrh.-

DISTRIBUCION: Alcaldía, Decretos Exentos, Depto. Personal, Carpeta funcionaria.